

# Mineduc presenta proyecto para mejorar traspaso de colegios a los SLEP

El Ministerio de Educación ingresó ayer al Congreso, a través del Senado, el proyecto de ley que fortalece el proceso de instalación y administración del Sistema de Educación Pública y sus Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que es parte de los compromisos del Gobierno en materia educativa.

El proyecto busca mejorar el traspaso de establecimientos a los SLEP; desarrollar capacidades administrativas, financieras y pedagógicas en estos servicios; potenciar su vinculación con las comunidades; entregarle nuevas atribuciones a la Dirección de Educación Pública (DEP); mejorar el acompañamiento; y reconocer el estatus de política de Estado al Sistema de Educación Pública.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, presentó los ejes del proyecto en una actividad en la Escuela Poeta Víctor Domingo Silva, del SLEP Gabriela Mistral, donde destacó que, a siete años de la creación del Sistema de Educación Pública, y teniendo ya 15 de los 70 SLEP en funcionamiento, esta iniciativa legislativa "será uno de los hitos de la implementación de la que es la reforma educativa más grande desde el retorno a la democracia".

"Puedo decir que ofreceremos al país una propuesta sustantiva que se hace cargo de parte importante de los desafíos y problemas que hemos visto, pero que también reconoce los aciertos y los perfecciona. Este es uno de los compromisos que adquirimos como Gobierno", afirmó.

"Hace casi siete años, fuimos capaces de ponernos de acuerdo para aprobar una reforma sustantiva a la educación. Dimos ese primer paso pensando en el futuro de niñas, niños, estudiantes y adultos de nuestro país. Hoy no estamos en condiciones de retroceder. Nada del viejo sistema es superior a la posibilidad que hoy tenemos de mejorar el futuro. Confío en que en esta hora actuaremos con la misma sabiduría y esperamos que nadie se reste. Es con todas las manos que la Educación Pública Avanza", agregó el ministro.

Ejes del proyecto de ley

El proyecto de ley contempla seis ejes para mejorar la implementación del sistema:

1. Mejora al traspaso de establecimientos

Se propone que los planes de transición, que pueden firmar los establecimientos previos al traspaso de sus establecimientos, ahora sean universales, contemplando incluso sanciones en caso de incumplimiento de las medidas de saneamiento del servicio educativo.

Además, se ampliará de uno a dos años el plazo para el traspaso de establecimientos a los SLEP; se agilizará la conformación de los Comités Directivos Locales del SLEP; se ampliarán los mecanismos de control de dotación para mantener un adecuado balance de ingresos y gastos; y se establecerá un mecanismo de reintegro de los montos que, al momento del traspaso, el Mineduc disponga para cubrir deudas previsionales y remuneracionales de origen municipal.

2. Desarrollo de capacidades en los SLEP

Se agilizará el nombramiento de los directores ejecutivos de SLEP y se modificará el proceso de remoción de estos cargos cuando sea el caso. También se permitirá la contratación de reemplazos de docentes que se encuentren con licencia por más de siete días.

En materia de infraestructura y mantención, se facultará a la DEP a transferir recursos directos a los SLEP; los directores ejecutivos podrán celebrar convenios de programación con los Gobiernos Regionales para financiar obras de infraestructura; se habilita legalmente que los recursos percibidos por la Ley 19.410 puedan ser utilizados por directores para reparaciones, mantención de infraestructura y equipamiento, y adquisición de materiales e insumos y se creará una unidad de infraestructura en todos los SLEP, entre otras medidas.

Igualmente, se propone establecer por ley un Fondo de Infraestructura para la Educación Pública con foco exclusivo en los establecimientos dependientes de los SLEP, con una base de financiamiento incremental al año 2030 y mecanismos para atraer inversión regional.



3. Fomento a la vinculación de SLEP con las comunidades

Los Comités Directivos Locales deberán entregarle al director ejecutivo un plan de acción de vinculación institucional en el ámbito regional y comunal. Además, se mejorará la representatividad del Consejo Local, incluyendo a directoras de establecimientos de educación parvularia y a educadoras; aumentando la cantidad de representantes de los SLEP que tengan más de 40 establecimientos; y ampliando el periodo de ejercicio de los consejeros de 2 a 3 años, entre otras medidas.

4. Fortalecimiento de la Dirección de Educación Pública

La DEP podrá prestar asistencia pedagógica, administrativa y financiera a los SLEP; transferirles recursos para infraestructura y equipamiento mediante resolución, y generar observaciones vinculantes a los instrumentos de gestión de los SLEP, para resguardar su coherencia con la Estrategia Nacional de Educación Pública. Además, podrá celebrar convenios de programación con Gobiernos Regionales para financiar infraestructura.

Por otra parte, se podrá implementar un plan de apoyo a directores ejecutivos de SLEP y se modificará el proceso de remoción de estos directores, reconociendo dos nuevas causales (incompatibilidad e inhabilidad; y hechos tipificados con sanción de destitución), entre otras medidas.

5. Mejora en el acompañamiento del Mineduc y articulación con otros servicios

Se creará una Mesa Ejecutiva para la Coordinación Regional, que facilitará la coordinación entre servicios públicos que se relacionen con el Sistema de Educación Pública, y que estará compuesto por 10 instituciones regionales, entre ellas: Junji, Superintendencia de Educación, Junaeb y Delegación Presidencial.

Además, los SLEP tendrán que coordinarse con los

Departamentos Provinciales de Educación (Deprov) para el cumplimiento de sus objetivos de trabajo en red y la promoción de la mejora continua de los establecimientos, entre otras medidas.

6. Reconocimiento del estatus de política de Estado Sistema de Educación Pública

Se creará un Comité de ministros para el Sistema de

Educación Pública con el objeto de fomentar la colaboración de los servicios públicos y atender las necesidades urgentes de los SLEP. Estará liderado por el Ministerio de Educación y compuesto también por los ministerios del Interior; de Hacienda; Segpres; Obras Públicas; Vivienda y Urbanismo; Salud; del Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Social y Familia; y Bienes Nacionales.